

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 470/2018

CAYASTÁ, 18 de junio de 2018.-

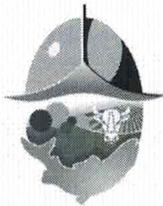
Y VISTO:

La recepción del Documento Privado de Donación suscripto por los Sres. Delfor Eleodoro Pintos, DNI: 6.254.047; Griselda Aurelia Pintos, DNI: 12.417.415 y Milagros Pintos, DNI: 4.827.982, todos con domicilio real en zona Urbana de Cayastá, propietarios de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023040/0000, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominiamente bajo el T° 113, F° 215, N°45034 año 1986, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno identificada como Lote 2, destinado a calle pública, del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0.-

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0, para la aprobación del *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, sin plano registrado, inscripto bajo el T° 113, F° 215, N° 45034 año 1986, Dpto. Garay, propiedad de los Sres. Delfor Eleodoro Pintos, DNI: 6.254.047; Griselda Aurelia Pintos, DNI: 12.417.415 y Milagros Pintos, DNI: 4.827.982.-

Que asimismo, se presenta documento privado de donación, en donde se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote 2 del *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A N° 1-0173/0, el cual será destinado a calle pública; con una superficie de: **Lote 2: 6581,97 m2** y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública; la referencia



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



anterior consta agregada mediante documento privado firmado por la los Sres. Delfor Eleodoro Pintos, DNI: 6.254.047; Griselda Aurelia Pintos, DNI: 12.417.415 y Milagros Pintos, DNI: 4.827.982. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA" RESUELVE:

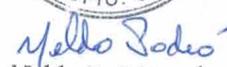
ARTICULO 1º: Tener por Visado y Aprobado el *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* de la fracción de terreno ubicada en la Localidad de Cayastá, sin plano registrado, inscripto bajo el Tº 113, Fº 215, Nº 45034 año 1986, Dpto. Garay, propiedad de los Sres. Delfor Eleodoro Pintos, DNI: 6.254.047; Griselda Aurelia Pintos, DNI: 12.417.415 y Milagros Pintos, DNI: 4.827.982.-

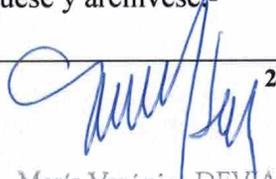
ARTICULO 2º: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por la propietaria de una fracción de terreno, identificada con Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 05-02-00-023040/0000, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el Tº 113, Fº 215, Nº 45034 año 1986, Dpto. Garay, por el cual dona a la Comuna de Cayastá una fracción de terreno destinado a calle pública, identificado como Lote 2 en el *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A Nº 1-0173/0.-

ARTÍCULO 3º: Se expresa el compromiso de aceptar la donación del Lote 2 en el *Plano de Mensura para modificación de estado parcelario: DIVISION* confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Carlos RUSSO, I.Co.P.A Nº 1-0173/0, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.999
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ



Nelda E. PADRÓ
DNI: 13.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.293.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ